Petropar ñanembo'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA
Hora 148
A
DU
Dirección
UPP
UVE
UGCP X
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para conocimiento
A su consideración
Observación:

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 114/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 *"SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD PARA DETERMINAR LA DEMANDA DE GAS NATURAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SUMINISTROS – AD REFERÉNDUM"* **ID N° 405.893".**

Asunción, 15 de febrero de 2022

VISTO:

La Nota Interna DGP/40/259-UEE/048/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, de la Unidad de Exploración y Explotación de la Dirección Gabinete de Presidencia; el Memorándum DOC DCV1 N° 60-0044/017/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-064/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-67/029/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 60-67/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DGP/40/259-UEE/048/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, la Unidad de Exploración y Explotación de la Dirección Gabinete de Presidencia remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional N° 01/2022 *"Servicios Técnicos para elaboración de un Estudio a nivel de prefactibilidad para determinar la demanda de Gas Natural de la República del Paraguay y la Evaluación de Alternativas de Suministros – AD Referéndum"* ID N° 405.893.

Que, por Memorándum DOC DCV1 N° 60-0044/017/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50-064/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, la Dirección Jurídica concluye que: "*...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativas del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... l) aprobar los llamados a Licitación Pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-67/029/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en marco del proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional N° 01/2022 "*Servicios Técnicos para elaboración de un Estudio a nivel de prefactibilidad para determinar la demanda de Gas Natural de la República del Paraguay y la Evaluación de Alternativas de Suministros – AD Referéndum*", ID N° 405.893.

15 FEB 2022 D.O.C. PETROPAR

Matías Vivero
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Liliana Maciel Ramírez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO
17 FEB 2022
UGCP
D.O.C.
PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 114/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 *"SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD PARA DETERMINAR LA DEMANDA DE GAS NATURAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SUMINISTROS – AD REFERÉNDUM"* **ID N° 405.893".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2022 *"Servicios Técnicos para elaboración de un Estudio a nivel de prefactibilidad para determinar la demanda de Gas Natural de la República del Paraguay y la Evaluación de Alternativas de Suministros – AD Referéndum"* ID N° 405.893, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

17 FEB 2022

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Artículo 2°. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA 17/02/2022
HORA 14:16
FIRMA

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

DL/ep/nr

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC